

CIRCULAR No. / 045

**CC. MAGISTRADOS, COORDINACIÓN DE ASESORES, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA, OFICIALÍA DE PARTES DE LA PRESIDENCIA, OFICIALÍA DE PARTES COMÚN CIVIL, CUANTÍA MENOR, ORALIDAD, FAMILIAR Y SECCIÓN DE SALAS JUECES CIVILES Y DE PROCESO ORAL, PENALES DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, FAMILIARES Y DE PROCESO ORAL, CIVILES DE CUANTÍA MENOR, PENALES DE DELITOS NO GRAVES, DIRECTORES GENERALES, EJECUTIVOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCESO ORAL FAMILIAR, COORDINACIÓN DE CENDI Y UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y DE CONTROL DE GESTIÓN DE OFICIALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

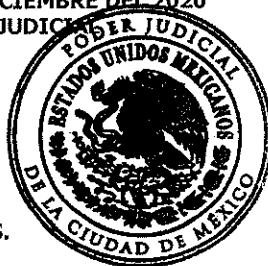
En relación con los tickets de pago de productos y servicios solicitados a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), se informa que, por motivo del plan de contingencia ordenado en el **Acuerdo V-47/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México el pasado 04 de diciembre del presente año y mediante el cual se determinó la suspensión de labores y, por ende, la suspensión de plazos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México, que inició del día siete al quince de diciembre del presente, y en el periodo vacacional del dieciséis de diciembre del dos mil veinte al seis de enero del dos mil veintiuno; reanudándose labores el día siete de enero de dos mil veintiuno, salvo pronunciamiento que emita este H. Consejo, en torno a nuevas acciones y medidas que se adopten en el Plan de Contingencia, se otorgará una ampliación de vigencia a los tickets adquiridos en el periodo del 08 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, otorgando así 32 días adicionales, por lo anterior los tickets con vencimiento en el periodo antes referido, deben ser recibidos para la prestación del servicio en las áreas conducentes.

Es importante señalar que los sistemas de la PIC y fotocopiado, han sufrido las modificaciones pertinentes a fin de que los folios de los tickets puedan ser devengados si ningún problema, así como la emisión de las fotocopias correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta su valiosa cooperación, a efecto de hacer del conocimiento estas disposiciones a los funcionarios judiciales y administrativos a su cargo, así como, al público en general.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2020
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS.



OFICIALÍA MAYOR